



\*01\*



\* 8 3 3 2 3 1 2 2 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

24 DE JULIO DE 2009 HORA 15:03:31

01R050724128

PAGINA: 1 de 2

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : NOVAE TECHNOLOGY LTDA

N.I.T. : 900292237-5 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01901800 DEL 2 DE JUNIO DE 2009

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 56 NO. 16 59 OF 202

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : novaetech@ingenieros.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 56 NO. 16 59 OF 202

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : novaetech@ingenieros.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DEL 1 DE JUNIO DE 2009, INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01302111 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA NOVAE TECHNOLOGY LTDA.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 1 DE JUNIO DE 2010

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETIVO SOCIAL BRINDAR SERVICIOS EN EL ÁREA DE LA INFORMÁTICA, LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES, Y EN GENERAL TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INGENIERIA DE SISTEMAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETIVO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ, ADICIONALMENTE, REALIZAR LO SIGUIENTE: 1. OFRECER SUS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE A LA MEDIDA EN EL MERCADO LOCAL E INTERNACIONAL. 2. BRINDAR SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES, SERVIDORES, Y EN GENERAL OFRECER SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, Y REDES PARA EMPRESAS DE CUALQUIER NICHOS DE MERCADO. 3. DESARROLLAR PRODUCTOS O PAQUETES DE SOFTWARE ESPECIALIZADOS, PATENTARLOS Y PODERLOS OFRECERLOS Y COMERCIALIZARLOS COMO PRODUCTOS DE SOFTWARE LICENCIADOS EN EL MERCADO. 4. REALIZAR CONSULTORÍA EN INFRAESTRUCTURA Y REDES. 5. PARTICIPAR EN LICITACIONES PARA PROVEER A ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN CUANTO A HARDWARE Y SOFTWARE SE REFIERE. 6. REALIZAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON OTRAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR DE LA TECNOLOGÍA, Y LAS COMUNICACIONES QUE LE PERMITAN INNOVAR, CRECER Y PERMANECER DENTRO DEL MERCADO. 7. REGISTRAR LAS NUEVAS IDEAS QUE SURJAN COMO RESULTADO DE PROCESOS DE

INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO AQUELLOS RESULTADOS PRODUCIDOS DE LOS DESARROLLOS Y LA CREACIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS OFRECIDOS A TERCEROS, Y QUE SEAN POSIBLES DE COMERCIALIZARSE LIBREMENTE. 8. REALIZAR CONVENIOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS PARA BRINDAR NUEVOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS. 9. CONSTITUIR COMPAÑÍAS, AGENCIAS, SUCURSALES Y FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NEGOCIOS DESTINADOS A LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD COMPRENDIDA DENTRO DEL OBJETIVO SOCIAL Y AQUELLOS QUE LE FUEREN COMPLEMENTARIOS Y ACCESORIOS, COMO TAMBIÉN A SER FUNDADORA DE OTRAS EMPRESAS CON OBJETOS ANÁLOGOS O COMPLEMENTARIOS AL SUYO. 10. CELEBRAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES CONTRACTUALES NECESARIAS PARA DESARROLLAR SU OBJETIVO SOCIAL, COMO ACTOS DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL O ADMINISTRATIVO Y QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON OBJETO SOCIAL Y TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES LEGALES, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA COMO PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES DE TODO TIPO. TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, SUMINISTROS DE MATERIALES, DISTRIBUCIÓN, PRODUCCIÓN Y DEMÁS REQUERIDOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO SOCIAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SU MARCO LEGAL. 11. PODRÁ ENAJENAR SUS CUOTAS SOCIALES, COMPRAR ACCIONES O DERECHOS DE OTRAS COMPAÑÍAS ASÍ, COMO FUSIONARSE CON TALES COMPAÑÍAS O ABSORBERLAS. 12. EN DESARROLLO DE SU OBJETIVO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE TODO TIPO. 13. EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. 14. POR ÚLTIMO, PODRÁ TRANSGREDIR, DESISTIR Y APELAR DECISIONES DE ÁRBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS Y A SUS ADMINISTRADORES.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$4,000,000.00 DIVIDIDO EN 4.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

NIÑO CUERVO OLGA LILIANA C.C. 000000052367494

NO. CUOTAS: 2.00 VALOR: \$2,000,000.00

VARGAS HINCAPIE FELIX MAURICIO C.C. 000000080760766

NO. CUOTAS: 2.00 VALOR: \$2,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 4.00 VALOR: \$4,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL ESTARA A CARGO DEL GERENTE CON SU RESPECTIVO SUPLENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DEL 1 DE JUNIO DE 2009, INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01302111 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

NIÑO CUERVO OLGA LILIANA C.C. 000000052367494

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE TENDRA FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO, TENIENDO EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) LAS CONSAGRADAS EN LA LEY Y EL CÓDIGO DE COMERCIO PARA ESTE CARGO, PERO TRATÁNDOSE DE ENAJENAR O NEGOCIAR INMUEBLES O MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, DISTINTOS A LOS PRODUCTOS O MERCANCÍAS QUE POSIBILITAN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, DEBERÁN CONTAR CON EL VISTO BUENO DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

24 DE JULIO DE 2009 HORA 15:03:31

01R050724128

PAGINA: 2 de 2

\* \* \* \* \*

LA JUNTA DE SOCIOS. B) USAR EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD. C) DESIGNAR EL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD QUE SERÁ TAMBIÉN DE LA JUNTA DE SOCIOS Y FIJARLE SUS FUNCIONES Y REMUNERACIÓN. D) DESIGNAR LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA QUE POR LA LEY O POR ESTOS ESTATUTOS NO SEAN NOMBRADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS, Y PRECISARLES LAS CONDICIONES DE VINCULACIÓN. E) PRESENTAR INFORME DE SU GESTIÓN A LA TERMINACIÓN DE CADA EJERCICIO CONTABLE EN LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE SOCIOS Y TAMBIÉN EL BALANCE RESPECTIVO JUNTO CON EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES. F) CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DE SOCIOS. G) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO. H) Y TODOS AQUELLOS QUE SEAN PERTINENTES PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y DE LOS SOCIOS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE  
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 13 DE JUNIO DE 2009

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 3,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA  
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO  
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A  
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES